

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS). PRESIDENCIA A CARGO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LA MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 8:30 a.m. (ocho horas treinta minutos) del día 06 (seis) de Junio de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Presidenta de la comisión de Reglamentos así como la comisión especial conformada por el Ing. Gabriel Márquez Martínez, Presidente Municipal, C. Martha Leticia González González, Mtro. Eleuterio Hernandez Gómez, C. Francisco Ramos Cervantes, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Hilda Adriana Vázquez Jiménez, Fernando Jassiel González Gutiérrez Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, Tomas Navarro Neri en virtud de haber sido convocados a la Cuarta Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos, que se desarrollara al tenor del siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del acta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos del día 06 (seis) de Junio de 2016 (dos mil dieciséis).
3. Análisis al Reglamento de Austeridad del Municipio de San Miguel el Alto.

En esta Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos estuvieron presentes el Ing. Gabriel Márquez Martínez, Presidente Municipal, C. Martha Leticia González González, Mtro. Eleuterio Hernandez Gómez, C. Francisco Ramos Cervantes, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, Hilda Adriana Vázquez Jiménez, Fernando Jassiel González Gutiérrez Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, Tomas Navarro Neri.

Al iniciar la sesión, se procedió a desahogar el punto primero del Orden del Día, por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los invitados se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Especial, por lo tanto existió quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Iniciada la sesión, se procedió a desahogar el resto de los puntos del Orden del Día.

Al seguir con el punto segundo, de la aprobación del Acta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos del día 06 (seis) de Junio de 2016 (dos mil dieciséis), no se observó ningún comentario al respecto y fue aprobada por unanimidad.

En lo referente a la creación del Reglamento de Austeridad del Municipio de San Miguel el Alto, se procedió a dar lectura a la propuesta para que se cree **EL REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO**, a lo cual durante la lectura los diferentes integrantes de la comisión especial manifestaron lo siguiente:

La **Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz** da lectura a artículo por artículo del reglamento de austeridad, manifestando el regidor **Mtro. Eleuterio Hernandez Gómez** que sugiere, que en el **artículo 3** se agregue el siguiente texto:

Dichos recursos se podrán destinar al rubro de inversión pública. Por ninguna razón podrán destinarse los ahorros generados hacia el gasto operativo como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, subsidios y subvenciones, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y deuda pública, con excepción de las áreas de seguridad pública y salud.



SAN MIGUEL EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018



SAN MIGUEL EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Al seguir con la lectura del articulado el Regidor **Eduardo Díaz Ramírez**, sugiere que en el **artículo 8** sugiere que al final del artículo se le agregue lo siguiente:

Por ningún motivo se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, de acuerdo a lo señalado por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables. De igual forma, no se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privados para ningún servidor público.

El presidente **Ing. Gabriel Márquez Martínez** sugiere que en el **artículo 10** al final del primer párrafo se le anexa lo siguiente:

Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no podrán rebasar el 0.1% cero punto uno por ciento del presupuesto total del sujeto obligado, salvo casos extraordinarios que deberán invariablemente ser analizados, discutidos y aprobados, previamente por el Ayuntamiento de San Miguel el Alto.

Quedan exceptuados de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos en servicios relativos a labores educativas y de salud, investigación académica y para la realización de proyectos de inversión y estratégicos.

A lo cual todos los integrantes manifiestan estar de acuerdo que se le agregue lo sugerido.

De igual forma el presidente **Ing. Gabriel Márquez Martínez** sugiere que en el **artículo 22 párrafo segundo** quede de la siguiente manera:

Los servidores públicos **encargados de direcciones o áreas o subordinados**, no podrán realizar erogaciones con los recursos públicos asignados, fuera de los conceptos que se establecieron y aprobaron en la solicitud correspondiente, salvo causa justificada por salud y seguridad. Lo anterior, siempre y cuando sean autorizados por la Presidencia Municipal.

A lo cual todos los integrantes manifiestan estar de acuerdo que se le agregue lo sugerido.

El regidor **Mtro. Eleuterio Hernandez Gómez** sugiere que en el **artículo 23** se manifieste cada cuando consistirá la revisión periódica, a lo cual el da como opción que sea de manera semestralmente y se le adhiera que se le informe al ayuntamiento.

*El control de gastos por concepto de viáticos, se llevará a cabo a través de un tabulador, el cual será revisado y actualizado **semestralmente** de manera periódica por la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa y supervisado por la Contraloría Municipal, **debiendo informar al ayuntamiento** cuando las circunstancias económicas lo requieran.*

La **Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz** sugiere se agregue el siguiente párrafo al mismo **artículo 23**:

La Hacienda Municipal en conjunto con la Oficialía Mayor deberá realizar un informe semestral que contenga un desglose de los ahorros acumulados debido a la implementación del presente reglamento, mismo que deberá ser considerado Información Pública Fundamental y publicado en los portales electrónicos institucionales que correspondan.

Por lo anteriormente narrado se llegó a la conclusión de que se aprobara la creación del Reglamento de austeridad y ahorro del municipio de San Miguel el Alto, con sus respectivas sugerencias y/o modificaciones.



Sin otro asunto más que tratar, se da por concluida la Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos, siendo las 11:15 horas del día 06 (seis) de Junio de 2016 (dos mil dieciséis).

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

1. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.
2. Se aprueba la creación del Reglamento de austeridad y ahorro del municipio de San Miguel el Alto, con las sugerencias y/o modificaciones que se observaron

MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.



COMISIÓN ESPECIAL

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

[Signature]
PRESIDENCIA
Presidente Municipal

[Signature]
C. Martha Leticia González-González
Regidor

[Signature]
Mtro. Eleuterio Hernández Gómez
Regidor

[Signature]
C. Francisco Ramos Cervantes
Regidor

[Signature]
Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
Regidor

[Signature]
Lic. Eduardo Díaz Ramírez
Regidor

[Signature]
Hilda Adriana Vázquez Jiménez
Regidor

[Signature]
Fernando Jassiel González Gutiérrez
Regidor

[Signature]
Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo
Regidor

[Signature]
Tomas Navarro Neri
Regidor

[Signature]
Lic. Sandra Marlen Orozco Zermeño.
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos de la Comisión de Reglamentos.